



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 23 JUL 2009

VISTO la Nota Informe N° 365/09 de la entonces Subsecretaría de Educación Media y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Asesor Pedagógico –categoría 843- Interino, a la Dirección del Colegio Provincial “Dr. Rene Favaloro” de la ciudad de Río Grande.

Que asimismo requiere la baja de un (01) cargo de Ayudante de Departamento Orientación –categoría 844- Interino, a partir del día veintitrés (23) de marzo de 2.009.

Que dicha solicitud se produce en virtud de contar con tal figura para la evaluación y puesta en marcha de proyectos específicos que se llevan adelante en el citado establecimiento educativo.

Que la Dirección Fondos Específicos, ha tomado intervención por la Nota de fecha trece (13) de abril de 2.009, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

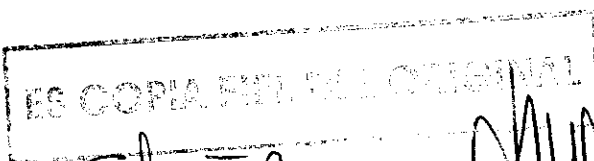
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja un (01) cargo de Ayudante de Departamento Orientación – categoría 844- Interino, del Colegio Provincial “Dr. Rene Favaloro” de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintitrés (23) de marzo de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial “Dr. Rene Favaloro” de la ciudad de Río Grande, asignando un (01) cargo de Asesor Pedagógico –categoría 843- Interino, a partir del día veintitrés (23) de marzo de 2.009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1345 /09.-



Stang
Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

Fourastie
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología